



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5704

16/03/2024

17223

**AUTOR/A:** VALIDO GARCÍA, Cristina (GMx)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la regulación actual de los empaquetados de los productos del tabaco, armonizada en la Unión Europea por la “Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y de los productos relacionados, y por la que se deroga la Directiva 2001/37/CE”, se encuentra en el ordenamiento jurídico español en el Real Decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados.

De acuerdo con su Disposición Final primera, este Real Decreto tiene el carácter de norma básica y está dictado al amparo de lo previsto en el artículo 149.1.16.<sup>a</sup> de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia sobre bases y coordinación general de la sanidad.

Cabe informar que el Ministerio de Sanidad inició el trámite de consulta pública previa<sup>1</sup> del “Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados” para recabar la opinión de ciudadanos, organizaciones y asociaciones.

Esta consulta finalizó el pasado 23 de abril, contando con una abundante participación de la industria tabaquera canaria y de sectores de muy diverso tipo presentes en las islas, así como con la participación institucional por parte del Gobierno de Canarias.

<sup>1</sup> <https://www.sanidad.gob.es/normativa/consultas/home.htm>



Finalmente, en el siguiente enlace a la nota de prensa del Ministerio de Sanidad, de 8 de abril de 2024, se puede encontrar más información al respecto:

[Ministerio de Sanidad - Prensa y comunicación - Notas de Prensa](#)

Madrid, 30 de abril de 2024